



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., noviembre 8 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintidos (2022)

| PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2013 00417 00 | | | |
|---|--|------|------------|
| DEMANDANTE | Positiva Compañía de Seguros S.A. | NIT. | 8600111536 |
| DEMANDADOS | Junta Nacional de Calificación de Invalidez Sala 4 y Fundación Social Integral Todos Unidos. | | |
| VINCULADOS | Protección S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Otros. | | |

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma equivalente a TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES MLC (\$3.000.000.00), la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de Protección S.A. y Compañía de Seguros Bolívar S.A. en partes iguales:

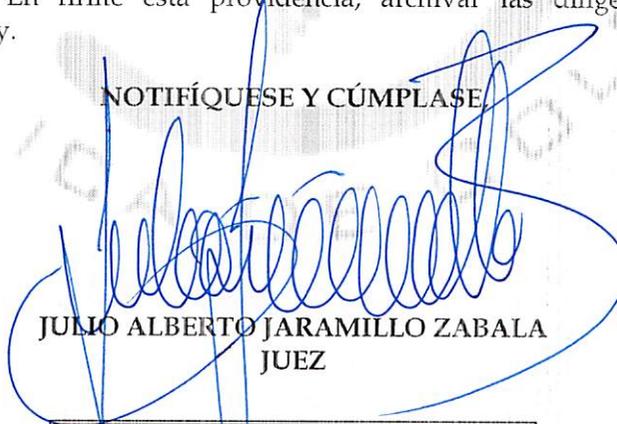
| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---|-----------------------|
| EXPENSAS | ----- 0 ----- |
| AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE PROTECCIÓN S.A.. | \$1.500.000.00 |
| AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE CIA. DE SEGUROS BOLIVAR S.A. | \$1.500.000.00 |
| TOTAL COSTAS PROCESALES | \$3.000.000.00 |
| Son: TRES MILLONES DE PESOS M.L.C. | |

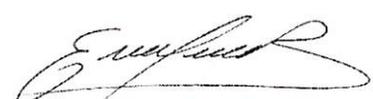
En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 17 DE ENERO DE 2022 |
| Por ESTADO No. 003 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
|  ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO |